DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 639 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 35/2018 CON LA FIRMA E-MAGE S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 29.000.000 (GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 05 de diciembre de 2018

VISTO: El Memorándum GS/SDAF N° 362/2018 de la Gerencia Administrativa SDAF; la Planilla de Imputación Presupuestaria de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2044/2018 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC N° 079005), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa de la Subdirección de Adminsitración y Finanzas solicita la ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 35/2018 en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC"** con la Empresa **E-MAGE S.A.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación de plazo del Contrato N° 35/2018 firmado entre la DINAC y la Firma E-MAGE S.A.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de plazo del Contrato N° 35/2018, firmado entre la DINAC y la Firma E-MAGE S.A.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la ampliación del **CONTRATO N° 35/2018** suscrito con la Empresa **E-MAGE S.A.**, por un monto máximo de Gs. 29.000.000 (Guaraníes Veintinueve Millones) IVA Incluido, monto que se enmarca dentro del 20% establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.--------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE Subdirección de Administración y Finanzas
SDAF

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 35/2018 con la Firma **E-MAGE S.A.** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC"**, hasta un monto máximo de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones) IVA incluido.------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 639 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 35/2018 CON LA FIRMA E-MAGE S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 29.000.000 (GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Artículo 2° La **Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General
Encargado de Despacho de la Presidencia

ARF/aa

S121/18
19005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC